

ESTABLECIMIENTO BELTRAME MELGAREJO S.R.L.

CONTRATO

El Señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de la 1ra. Nominación, a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, respecto al trámite de constitución conforme a los autos caratulados: ESTABLECIMIENTO BELTRAME MELGAREJO S.R.L. s/CONTRATO (Expte. N° 11011/2007), ha ordenado la siguiente publicación: 1. Componentes de la sociedad: Adriana María Beltrame, DNI N° 16.456.126. argentina, ama de casa, nacida el 29 de abril de 1963, casada, domiciliada en Ruta 11 Km 479 de Recreo Sur, provincia de Santa Fe, Bernardino Ramón Melgarejo Rojas, DNI N° 92.249.909 paraguayo, empresario, nacido el 20 de mayo de 1954, casado, domiciliado en Ruta 11 Km 479 de Recreo Sur, provincia de Santa Fe y Fabian Andrés Melgarejo DNI N° 28.126.864, argentino, empleado, nacido el 15 de agosto de 1980, soltero, domiciliado en Ruta 11 Km 479 Recreo Sur, provincia de Santa Fe

2. Lugar y Fecha del Instrumento Constitutivo: En Recreo Sur, provincia de Santa Fe, el 2 de julio de 2007

3. Denominación: "ESTABLECIMIENTO BELTRAME MELGAREJO SRL"

4. Domicilio: Calle Ruta Nacional N° 11 Km 479

5. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse a la explotación de la actividad de avicultura, fabricación, venta, distribución de productos balanceados para aves

6. Duración: Quince (15) años a contar de la inscripción del acto constitutivo, en el Registro Público de Comercio de Santa Fe, pudiendo prorrogarse, si las partes estuvieran de acuerdo.

7. Capital Social: Se fijó en la suma de \$ 60.000.(sesenta mil pesos), dividido en 6.000 cuotas sociales de \$ 10.- (pesos diez pesos) cada una, suscriptas e integradas por los socios por partes iguales

8. Dirección, Administración y Fiscalización: La dirección y representación de la Sociedad estará a cargo de 1 (un) gerente socio o no. A tal fin usara su propia firma con el aditamento de "socio gerente" o "gerente" según el caso, precedida de la denominación social Como socio gerente se designó a Adriana María Beltrame. La fiscalización estará a cargo de todos los socios y las decisiones sociales se adoptarán según las mayorías establecida por el art. 160 de la ley 19550

9.- Fecha Cierre del Ejercicio: El día 30 de junio de cada año Lo que se publica a los efectos legales en el BOLETIN OFICIAL por el término de un día.

Santa Fe, 14 de Noviembre de 2007. - Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 25□17743□Nov. 30

SUR CAÑADENSE S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, se ha ordenado la siguiente publicación: SUR CAÑADENSE S.R.L. modificación del contrato por cambio de sede social. La nueva sede social está ubicada en calle Buenos Aires N° 552 de la ciudad de Cañada de Gómez, Provincia de Santa Fe, siendo este el nuevo domicilio de la sociedad.

\$ 7,50 17777 Nov. 30

SANTA FE PINTURAS S.R.L.

DESIGNACION DE GERENTE

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial Primera Nominación, a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber que en los Autos Caratulados "SANTA FE PINTURAS S.R.L. s/DESIGNACION DE GERENTE" Expediente N° 1118 Año 2.007. los integrantes de la Entidad: Martín Aldo Barriocanal, D.N.I. N° 18.094.696, domiciliado en La Tatenguita, Manzana Z, Lotes 3 y 4 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe y Edgardo Humberto Zin, D.N.I. N° 20.180.925, domiciliado en Av. Facundo Zuviría N° 5439 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe; en Acta de Asamblea de fecha 29 (veintinueve) de octubre del año 2007, han resuelto lo siguiente:

"SANTA FE PINTURAS S.R.L. designación de gerente Fecha del Acta de Asamblea: 29 de octubre 2.007.

Gerentes: Martín Aldo Barriocanal y Edgardo Humberto Zin.

Santa Fe, 23 de Noviembre de 2007. - Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 15 17725 Nov. 30

NOROESTE DIAGNOSTICO TOMOGRAFICO S.A.

ESTATUTO

Por disposición del señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe, se hace saber que por contrato celebrado a los diecisiete días del mes de Setiembre del año dos mil siete, se, ha ordenado la siguiente publicación:

Socios: Ramón Juan Maldonado nacido el 17 de Marzo de mil novecientos cuarenta y cuatro; apellido materno Rodríguez casado en primeras nupcias con Dora Francisca Ascensión, Documento Nacional de Identidad N° 7.978.327, domiciliado en calle Eliseo Jiménez 171 de la ciudad de Santo Tomé, Provincia de Santa Fe; de profesión médico; Cristina Martín nacida el 11 de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco; apellido materno Lazcano casada en primeras nupcias con Raúl García, Documento Nacional de Identidad N° 11.971.771, domiciliada en calle Maipú 1154 de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe; de profesión comerciante; Darío José Santiago Caccia,

nacido el 6 de Diciembre de mil novecientos cincuenta y dos; apellido materno Rostagno casado en segundas nupcias con Carina Guadalupe Cerutti, Documento Nacional de Identidad N° 10.062.047, domiciliado en calle Güemes 255 de la localidad de Humberto Primo, Provincia de Santa Fe; de profesión médico.

Denominación y Domicilio: La sociedad se denomina "NOROESTE DIAGNOSTICO TOMOGRAFICO SOCIEDAD NONIMA", tiene su domicilio legal en la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe, pudiendo cambiar posteriormente el mismo e instalar sucursales, establecimientos o representaciones en cualquier lugar de la República. Se designa sede social en calle Maipú 1154 de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe. Plazo de Duración: Su duración es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto Social: A) Realizar por cuenta propia o de terceros o asociado a tercero servicios y estudios de ecografía, tomografía computada, resonancia nuclear, mamografías y estudios especiales, que requieran equipamientos específicos para el desarrollo profesional. Ejerciendo su dirección técnica por intermedio de médicos con título habilitante y administrativo; abarcando todas las especialidades que se relacionen directa o indirectamente con aquellas actividades médicas ofreciendo y prestando toda clase de tratamientos, físico, químico, Psíquico electrónico y nucleónico, basados en procedimientos científicos aprobados a realizarse por medio de profesionales con título habilitante de acuerdo con las reglamentaciones en vigor. B) Prestar y/o explotar servicios de Asesoramiento que fuere necesario para la comunidad sobre los servicios que ofrece. C) prestación de servicios médicos por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros de diagnósticos y/o tratamientos a pacientes en forma privadas o siendo estos beneficiarios de Obras sociales, Asociaciones Mutuales, entidades de medicina prepaga o cualquier otra institución pública y privada de cualquier naturaleza que brinden cobertura para la enfermedad a sus socios o beneficiarios, independientemente que los mismos se brinden en forma ambulatoria o en internación a través de todo elemento y/o tecnología y/o equipos propios o de terceros que permitan cumplir con la finalidad descripta. H) Administrar, explotar, comprar y vender equipos de alta tecnología, para uso profesional y todos los servicios afines con el mismo. K) Podrá mediante préstamos con o sin garantía a corto o largo plazo, aportes de capital a personas o sociedades para financiar operaciones realizadas o a realizarse, así como la compraventa de acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de créditos, de cualquiera de los sistemas o modalidades creados a crearse; exceptuándose las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras o cualquiera otras en las que se requiere el concurso público.

Capital Social: El capital social es de cincuenta mil pesos (\$ 50.000,00), representado por cincuenta mil acciones ordinarias nominativas (50.000), no endosables, de un Peso (\$ 1) cada una, y con derecho a un voto por acción. El mismo podrá ser aumentado hasta el quíntuplo de su monto por decisión de la Asamblea, conforme a las disposiciones del art. 188 de la Ley 19.550 y sus modificatorias.

Administración y Representación: La sociedad será dirigida por un Directorio compuesto del número de miembros que establezca la asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de tres miembros titulares. La Asamblea debe designar igual o menor número de suplentes con el fin de llenar las vacantes que se produjeran, los que se incorporarán en el orden de su designación. Los Directores duran en sus funciones dos ejercicios, entendiéndose prorrogados sus cargos hasta el día que la Asamblea designe sus reemplazantes. Tanto suplentes como titulares podrán ser reelectos en sus cargos indefinidamente. La Asamblea fijará el número de directores y distribuirá los cargos, pudiendo delegar esta facultad en el Directorio para que lo haga en una reunión convocada al efecto. La asamblea aprueba los honorarios por el ejercicio de la función específica de director, siendo el cargo en principio ad honorem; excepto decisión unánime de la asamblea, la cual establecerá la remuneración máxima que podrán percibir si además se resuelve asignarles funciones técnico -

administrativas, en un todo de acuerdo a la Ley 19.550. El Directorio podrá solicitar la conformación de un Consejo Asesor, el cual colaborará con los directores en las funciones que se les asigne a tal efecto, pudiendo participar de las reuniones de Directorio si así se les solicitase. Sus funciones serán remuneradas o ad honorem según resolución del Directorio ad referendum de la Asamblea. La Fiscalización de la Sociedad: La Sociedad prescindirá de la sindicatura, teniendo los accionistas la facultad prevista en el artículo 55 de la Ley 19550. En caso de que por un aumento de capital social se supere el monto establecido en el inciso 2º del artículo 299 de la ley citada, el directorio deberá convocar a Asamblea General Ordinaria para la designación de un síndico titular y uno suplente, por el término de dos ejercicios sin necesidad de modificación del presente estatuto.

Fecha de Cierre del Balance: El día treinta y uno de Octubre de cada año cierra el ejercicio social. A esa fecha se confeccionarán los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia.

Directorio: Se resuelve que para el primer ejercicio social el directorio

estará compuesto por: Presidente: Cristina Martín nacida el 11 de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco; apellido materno Lazcano casada en primeras nupcias con Raúl García, Documento Nacional de Identidad Nº 11.971.771, domiciliada en calle Maipú 1154 de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe; y director suplente Ramón Juan Maldonado nacido el 17 de Marzo de mil novecientos cuarenta y cuatro; apellido materno Rodríguez casado en primeras nupcias con Dora Francisca Ascensión, Documento Nacional de Identidad Nº 7.978.327, domiciliado en calle Eliseo Jiménez 171 de la ciudad de Santo Tomé, Provincia de Santa Fe. -Rafaela, 13 de Noviembre de 2007. - Celia G. Bornia, Secretaria.

\$ 75□17716□Nov. 30

SANTANGELO S.R.L.

RENUNCIA Y DESIGNACION DE GERENTE

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, Primera Nominación a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber que en los Autos Caratulados "SANTANGELO S.R.L. s/Renuncia y Designación de Gerente", Expediente Nº 1117 Año 2007, los integrantes de la Entidad, Antonio Balletta, D.N.I. Nº 92.599.079, domiciliado en calle Llerena Nº 3319 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe y Jorge Alberto Spinoza, D.N.I. Nº 25.015.327, domiciliado en calle Pasaje Liniers Nº 4459 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe; en Actas de Asamblea de fecha 18 y 19 de octubre del año 2007 han resuelto lo siguiente:

"SANTANGELO S.R.L." Renuncia Y Designación De Gerente - Fecha de las Actas de Asamblea: 18 y 19 de octubre 2007. - Gerente Renunciante: Antonio Balletta. Gerente Designado: Jorge Alberto Spinoza. Los socios ratifican las restantes cláusulas del contrato original, las que mantienen sin cambios. - Santa Fe, 23 de noviembre de 2007. Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 15□17724□Nov. 30

INVERSORA HUMBERTO S.A.

ESTATUTO

Por disposición del señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe, se hace saber que por contrato celebrado a los diecisiete días del mes de Setiembre del año dos mil siete, se ha ordenado la siguiente publicación:

Socios: Jorge Alberto Colombo nacido el 12 de Abril de mil novecientos cincuenta y ocho; apellido materno Urso, casado en primeras nupcias con Susana Nagel, D.N.I. N° 12.055.367, domiciliado en calle Córdoba 320 de la localidad de Humberto Primo, Provincia de Santa Fe; de profesión Comerciante; Susana Inés Nagel, nacida el 03 de Febrero de mil novecientos cincuenta y nueve, apellido materno Marini, casada en primeras nupcias con Colombo Jorge Alberto, D.N.I. N° 13.548.823, domiciliado en Córdoba 320 de la localidad de Humberto Primo, Provincia de Santa Fe, de profesión comerciante.

Denominación y Domicilio: La sociedad se denomina INVERSORA HUMBERTO SOCIEDAD ANONIMA, tiene su domicilio legal en la localidad de Humberto primo, Provincia de Santa Fe, sede social en calle Córdoba 320 de Humberto Primo, Provincia de Santa Fe.

Plazo de Duración: Su duración es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto Social: A) Inmobiliaria: tiene por Objeto realizar toda clase de operaciones inmobiliarias y de construcción de edificios. Así podrá comprar, vender permutar, arrendar por cuenta propia o de terceros, toda clase de bienes inmuebles y construir obras públicas y privadas y edificios, sea o no bajo el régimen de la ley 13512 de propiedad horizontal o de cualquiera otra ley especial o que en el futuro se dicte, ya sea por contratación directa y/o por licitaciones públicas o privadas, viviendas individuales o colectivas y/o ampliaciones. Podrá asimismo realizar dichas construcciones en aportes particulares, del Banco Hipotecario nacional y/u otros bancos oficiales y particulares para dichos fines. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes, reglamentaciones vigentes y por este estatuto. B) Prestar y/o explotar servicios de Asesoramiento que fuere necesario para la comunidad sobre las obras y servicios que ofrece. C) Inversora: mediante la participación dineraria, accionaria, bonos, obligaciones negociables, debentures y toda clase de títulos públicos o privados en empresas de cualquier índole, controlando o no dichas empresas o sociedades, con las limitaciones previstas en el artículo 30 y 31 de la ley de sociedades comerciales.

Capital Social: El capital social es de ciento cincuenta mil pesos (\$ 150.000,00), representado por quince mil acciones ordinarias nominativas (15.000), no endosables, de diez pesos (\$ 10) cada una, y con derecho a un voto por acción. El mismo podrá ser aumentado hasta el quintuplo de su monto por decisión de la Asamblea, conforme a las disposiciones del art. 188 de la Ley 19.550 y sus modificatorias.

Administración y Representación: La sociedad será dirigida por un Directorio compuesto del número de miembros que establezca la asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de tres miembros titulares. La Asamblea debe designar igual o menor número de suplentes con el fin de llenar las vacantes que se produjeran, los que se incorporarán en el orden de su designación. Los Directores duran en sus funciones tres ejercicios, entendiéndose prorrogados sus cargos hasta el día que la Asamblea designe sus reemplazantes. Tanto suplentes como titulares podrán ser reelectos en sus cargos indefinidamente. La Asamblea fijará el número de directores y distribuirá los cargos,

pudiendo delegar esta facultad en el Directorio para que lo haga en una reunión convocada al efecto. La asamblea aprueba los honorarios por el ejercicio de la función específica de director y establece la remuneración máxima que podrán percibir si además se resuelve asignarles funciones técnico administrativas, en un todo de acuerdo a la Ley 19.550. El Directorio podrá solicitar la conformación de un Consejo Asesor, el cual colaborará con los directores en las funciones que se les asigne a tal efecto, pudiendo participar de las reuniones de Directorio si así se les solicitase. Sus funciones serán remuneradas o ad honorem según resolución del Directorio ad referendum de la Asamblea.

La Fiscalización de la Sociedad: La Sociedad prescindirá de la sindicatura, teniendo los accionistas la facultad prevista en el artículo 55 de la Ley 19550. En caso de que por un aumento de capital social se supere el monto establecido en el inciso 20 del artículo 299 de la ley citada, el directorio deberá convocar a Asamblea General Ordinaria para la designación de un síndico titular y uno suplente, por el término de dos ejercicios sin necesidad de modificación del presente estatuto.

Fecha de Cierre del Balance: El día treinta y uno de Agosto de cada año cierra el ejercicio social. A esa fecha se confeccionarán los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia.

Directorio: Se resuelve que para los tres primeros ejercicios sociales el directorio estará compuesto por: Presidente, Jorge Alberto Colombo nacido el 12 de Abril de mil novecientos cincuenta y ocho; apellido materno Urso, casado en primeras nupcias con Susana Nagel, D.N.I. N° 12.055.367, domiciliado en calle Córdoba 320 de la localidad de Humberto Primo, Provincia de Santa Fe y director suplente Susana Inés Nagel, nacida el 03 de Febrero de mil novecientos cincuenta y nueve, apellido materno Marini, casada en primeras nupcias con Jorge Alberto Colombo, D.N.I. N° 13.548.823, domiciliado en Córdoba 320 de la localidad de Humberto Primo, Provincia de Santa Fe.

Rafaela, 13 de Noviembre de 2007. Celia G. Bornia, secretaria.

\$75□17717□Nov. 30

REGIONAL TRADE S.A.

VENTA DE ACCIONES

REGIONAL TRADE S.A., con domicilio en la ciudad de Santo Tomé, provincia de Santa Fe, informa que el día 1° de noviembre de 2007 procedió a la venta de la totalidad de sus acciones de Merengo S.A., de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, en un todo de acuerdo con lo aprobado por la Asamblea General Extraordinaria de Merengo S.A., realizada el 31 de octubre de 2007. Santa Fe, 22 de noviembre de 2007.

\$15□17736□Nov. 30

PROFRU S.A.

VENTA DE ACCIONES

PROFRU S.A., con domicilio en zona rural de monte Vera (Prov. de Santa Fe), hace saber a sus accionistas, a los fines que los mismos puedan ejercer el derecho de preferencia previsto en el art. 9 de los estatutos sociales, que el accionista Sr. Marcelo Antonio Ramón Canciani D.N.I. N° 17.462.509, ha recibido oferta de compra en firme de sus cuatro mil setecientas treinta y un (4.731) acciones ordinarias nominativas no endosables, de pesos uno (\$1.-) valor nominal por acción, al contado y en efectivo. Derecho de preferencia notificarlo en las oficinas de Paillet y Asoc. S.R.L., calle 25 de Mayo N° 2060, PB, Santa Fe. Lo que se publica a los fines legales. Santa Fe, Noviembre de 2007.

\$15□17712□Nov. 30

"DREI KATZEN S.R.L."

CONTRATO

En la ciudad de Santa Fe, a los 9 días del mes de noviembre del año dos mil siete, entre los Sres. Alejandro Leonardo Gaspar Moschino, argentino, apellido materno "Martinuzzi", casado en primeras nupcias con Rita del Carmen Mateo, comerciante, nacido el 13/03/1965, domiciliado en calle Tarragona 854 de esta ciudad, con D.N.I. N° 17.222.926 y CUIT N° 20-17222926-4 y, Rita Del Carmen Mateo, argentina, apellido materno "Bordonaro", casada en primeras nupcias con Alejandro Leonardo Gaspar Moschino, comerciante, nacida el 12/01/1965, domiciliada en calle Tarragona 854 de esta ciudad, con D.N.I. N° 17.205.670 y CUIL N° 27-17205670-4 convienen en celebrar el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, en proceso de inscripción mediante autos caratulados: "DREI KATZEN S.R.L. s/Contrato, Expte. N° 1112 - Año 2007", en trámite ante el Registro Público de Comercio de la Primera Circunscripción Judicial de la ciudad de Santa Fe, conforme las cláusulas que a continuación se detallan: Primero: Giro comercial y legal bajo la denominación "DREI KATZEN S.R.L."; Segundo: Domicilio y asiento principal en la ciudad de Santa Fe en calle San Juan 2373; Tercero: Plazo de duración de 20 años; Cuarto: Objeto: compra y venta, permuta, distribución, mayorista y minorista, y todas las especies de operaciones propias y típicas del ramo inherentes a la comercialización de productos alimenticios y mercaderías en general, a granel o fraccionadas, productos y subproductos y la prestación de servicios comerciales, pudiendo efectuar transporte propio dentro de la ciudad, desde y hacia cualquier punto del país y/o de países extranjeros de las mercaderías y bienes de cambio del ramo que, compre y venda y/o contratar el transporte por terceros a los mismos fines, pudiendo celebrar toda clase de contratos, constituir y percibir señas, incluida la locación en todos sus tipos, comodato, leasing, concesión, consignación, fideicomisos, tomar préstamos, importar y exportar toda clase de bienes y mercaderías y hacer publicidad comercial y oferta de tales operaciones por todos los medios pertinentes. Igualmente, podrá conformar como socio consorcios con otras empresas y ejecutar sus propias inversiones de cualquier tipo, realiza todas las actividades y operaciones afines, conexas y complementarias de cualquier clase y su financiación; Quinto: Capacidad Jurídica amplia; Sexto: Capital Social constitutivo de \$ 50.000, conformado en 5.000 cuotas de capital de valor igual a \$ 10 cada una, asignándose 2.500 cuotas de capital a cada socio; Séptimo: Aumento de Capital, Octavo: Dirección y administración a cargo de un socio con 10 años de duración del mandato. Noveno: Renuncia, Separación o fallecimiento del socio gerente; Décimo: Funciones del socio-gerente; Decimoprimer: Facultades del socio-gerente; Duodécimo: incompatibilidades del socio gerente; Decimotercero: Remuneración del socio gerente; Decimocuarto: Se designa socio gerente al socio Rita del Carmen Mateo; Decimoquinto a Decimonoveno: Asamblea y Régimen de mayorías; Vigésimo: Cierre del

Ejercicio Económico: 31 de Diciembre. Balances e Inventario, Vigésimo-primer: Incorporación de nuevos socios; Vigésimo-segundo: Cesión de las cuotas de capital; Vigésimo-tercero: Muerte, Insania, ausencia o retiro de uno de los socios, Vigésimo-cuarto: Disolución y liquidación, Vigésimo-quinto Jurisdicción, Vigésimo-sexto. Leyes supletorias. De forma. Santa Fe, 22 de noviembre de 2007. Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 60□17708□Nov. 30

A+C S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe a cargo del Registro Público de Comercio, en autos caratulados: "A+C SRL s/ Cesión de cuota" (Expte. 885 - Folio 235 - Año 2007) se ha dispuesto publicar el siguiente edicto:

Cesión de Cuota:

1. Fecha del Acta de cesión: 19 de Setiembre de 2007.
2. Cedente: Mauro Sebastián Scaglia, argentino, nacido el día 26 de diciembre de 1976, soltero, de profesión Arquitecto, DNI. N° 25.329.179, CUIT 20-25329179-7, domiciliado en calle Chiclana N° 7999 de esta ciudad de Santa Fe.
3. Cesionario: Luis Rodrigo Agostini, DNI. 24.536.326, CUIT 20-24536326-6, argentino, de profesión Arquitecto, nacido el 31/08/75, soltero, domiciliado en Regís Martínez 2730 de la ciudad de Santa Fe, Pcia. de Santa Fe.
4. Cesión de Cuotas: El socio cedente Mauro Sebastián Scaglia, vende y transfiere al Sr. Luis Rodrigo Agostini, 250 cuotas de capital de \$ 100 (Pesos Cien) de valor nominal cada una, lo que hace un total de \$ 25.000.- (Pesos Veinticinco Cinco Mil). La operación se efectúa por el precio único y total de Pesos Veinticinco Mil (\$ 25.000.-) el que ha sido percibido por el cedente de la siguiente forma: en dinero efectivo y de contado con anterioridad a este acto, sirviendo el presente de suficiente recibo y carta de pago.
5. Conformidad del socio: El socio Carlos José Parma, prestó expresa conformidad a la cesión suscribiendo el aludido contrato y renunciando al derecho de preferencia.
6. Composición actual del capital: EL Capital Social limitadamente responsable se establece en la suma de Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000.-), distribuido entre los socios de la siguiente manera: Luis Rodrigo Agostini, Doscientas cincuenta (250) cuotas de capital o sea Pesos veinticinco mil (\$ 25.000.-) y el socio Carlos José Parma, suscribe doscientos cincuenta (250) cuotas de capital o sea Pesos Veinticinco mil (\$ 25.000.-).
7. Administración y representación: la cesión no modificó la administración y representación de la sociedad. Santa Fe, 23 de noviembre de 2007. Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 15□17734□Nov. 30

ELASTICOS LOS MENDOCINOS S.R.L.

CONTRATO

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 14 días del mes de Noviembre de 2007, entre el Sr. Gómez Ricardo Darío, D.N.I. N° 16.985.085, nacido el 24 de Agosto de 1964, con domicilio en calle 27 de Febrero 3396, Sra. Gómez Miriam Elina, D.N.I. Nro. 14.509.049, nacida el 6 de junio de 1961 con domicilio en calle Iriondo 2588, y la Srta. Gómez Carina Beatriz, nacida el 12 de mayo de 1971, D.N.I. Nro. 22.040.619, con domicilio en 27 de Febrero 3396, todos argentinos, de profesión comerciantes hábiles para contratar, convienen la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada, que se registrá por las siguientes cláusulas en particular y por las de la Ley 19550 en general.

1) Denominación: Elásticos Los Mendocinos S.R.L.

2) Domicilio: Iriondo 2599 de la ciudad de Rosario.

3) Duración: Diez (20) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

4) Objeto: Reparación de suspensión integral del automotor y la comercialización de neumáticos para automotores.

5) Capital: El capital social se fija en la suma de Pesos cincuenta mil (\$ 50.000) divididos en 50.000 cuotas de un peso cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: Gómez Ricardo Darío 25.000 cuotas, o sea un capital de \$ 25.000, Gómez, Miriam Elina 12.500 cuotas, o sea un capital de \$ 12.500, y Gómez Carina Beatriz 12.500 cuotas, o sea un capital de \$ 12.500. Los socios integran las cuotas de capital por cada uno de ellos suscriptas, en efectivo. El 25% lo han integrado al constituir la sociedad, y el 75% restante, también en dinero efectivo, dentro del plazo de dos años a contar de la fecha de la inscripción del presente contrato.

6) Administración, Dirección y Representación: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no.- La que actuaran en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos. Se designa en este acto al Sr. Gómez Ricardo Darío, Gómez, Miriam Elina y Gómez Carina Beatriz como socio gerente.

7) Fiscalización: Estará a cargo de todos los socios, quienes en cualquier momento pueden revisar todos los documentos y comprobantes de la sociedad, pudiendo nombrar profesionales para tales funciones, quienes podrán efectuar balances, compulsas, arqueos, siendo los honorarios a cargo del socio que los designen.

8) Balance General y Resultados: La sociedad cerrará su ejercicio el día 31 de diciembre de cada año, fecha en la cual se confeccionará un balance general, que exponga la situación patrimonial a ese momento.

\$ 53□17735□Nov. 30

METALMAX S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 1era. Nominación de Rosario, a cargo del Registro Público de Comercio se ordenó la publicación del presente:

- 1) Fecha del Instrumento Constitución: 19 de Noviembre de 2007.
- 2) Socios: Andrea Graciela Calderini, Argentina, nacida el 13 de noviembre de 1962, de profesión arquitecta, de estado civil casada en primeras nupcias con Gustavo Aira, con domicilio en calle Montevideo N° 1205 de la ciudad de Rosario, con documento de identidad D.N.I. 14.729.978 - CUIT 27-14729978-3 y Fernando Pedro Hilario Gil, argentino, nacido el 31 de agosto de 1959, de profesión abogado, D.N.I. N° 13.449.856, CUIT 20-13449856-1, con domicilio en calle Corrientes N° 729 de esta ciudad de Rosario, casado en primeras nupcias con Ivanna María Pittaro.
- 3) Razón Social: METALMAX S.R.L.
- 4) Duración de la Sociedad: 10 años a partir de su inscripción.
- 5) Domicilio de la Sociedad: Provincias Unidas 3107.
- 6) Objeto de la Sociedad: La Sociedad tendrá por objeto la fabricación y comercialización de cadenas, transportadores y sus accesorios.
- 7) Capital Social: \$ 50.000 (pesos cincuenta mil).
- 8) Composición del Organo de Administración: Estará a cargo del socio gerente que al efecto será la Sra. Andrea Graciela Calderini.
- 9) Representante Legal: Actúa en forma única la socio gerente.
- 10) Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de Noviembre de cada año.
- 11) Fiscalización: estará a cargo de todos los socios.

\$ 15□17806□Nov. 30

CAMLOREN S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

Se hace saber que por Acta de Asamblea General Extraordinaria Nro. 6 de fecha 25/06/2007 la totalidad de los accionistas han resuelto modificar los art. 1 y 4 del estatuto social quedando redactados de la siguiente manera: Artículo Primero: Bajo la denominación social de IT PEOPLE S.A. queda constituida una sociedad que se registrá por estas estamos y en la que no estuviere previsto en ellos por las disposiciones pertinentes de la ley 19550 y sus modificatorias. Se deja expresamente establecido que IT PEOPLE S.A. es continuadora de la que se denominara CAMLOREN S.A.

Artículo Cuarto: la sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a la consultoría de alta tecnología brindando servicios en la búsqueda, selección, formación y contratación de profesionales de informática. En este momento se declara bajo juramento que en cumplimiento de las actividades enumeradas, la sociedad no quedará comprendida en el inciso 4 del artículo 299 de la ley 19550. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, ejercer los actos y celebrar los contratos que no sean prohibitivos por las Leyes o por el Estatuto.

\$ 22□17707□Nov. 30

RAMSAY S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, a cargo del Registro Público de Comercio, a ordenado la siguiente publicación respecto del Contrato Social de RAMSAY S.R.L. S.R.L.", a saber:

- 1) Integrantes: Los socios son: Zanuzzi Marcelo Carlos de nacionalidad argentina, nacido el 21/03/1969, de profesión comerciante, de estado civil casado, con domicilio en calle Candelaria 2141 de la ciudad de Funes, con documento de identidad D.N.I. N° 20.812.199 y Estrada Juan Carlos De nacionalidad argentina, nacido el 06/01/1941, de profesión comerciante, de estado civil casado, con domicilio en calle Ayacucho 80 de la ciudad de San Pedro Provincia de Buenos Aires, con documento de identidad D.N.I. N° 4.685.238.
- 2) Razón social y domicilio: La sociedad se denominará RAMSAY S.R.L, con domicilio en Alvarez Thomas 2102 en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe
- 3) Fecha de constitución: 10/08/2007.
- 4) Plazo de duración: 10 años a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio.
- 5) Objeto social: La sociedad tendrá por objeto el servicio de engorde en corrales e invernada de hacienda de ganado bovino, propio y de terceros.
- 6) Capital social: \$30.000.- divididos en 3.000.- cuotas de capital de \$10 cada una, suscriptas por los socios en las siguientes proporciones: Zanuzzi Marcelo Carlos 1.500.- cuotas de capital, y Estrada Juan Carlos 1.500.- cuotas de capital.
- 7) Administración y uso de la firma social: La administración de la sociedad estará a cargo del gerente Zanuzzi Marcelo Carlos de nacionalidad argentina nacido el 21/03/1969, de estado civil casado, con domicilio en calle Candelaria 2141 de la ciudad de Funes, con documento de identidad D.N.I. N° 20.812.199 con amplias facultades que al efecto establece la Ley 19.550 y además tendrá el uso de la firma social.
- 8) Fiscalización: La fiscalización estará a cargo de todos los socios.
- 9) Representación legal: A cargo del gerente Zanuzzi Marcelo Carlos.

10) Fecha cierre ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 33□17754□Nov. 30

GLOBAL LOGISTIC
MANAGEMENT S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

A los fines legales pertinentes se ha ordenado la publicación por un día del siguiente edicto referido a la modificación de la cláusula Cuarta y Quinta.

1. Integrantes.- Elbio Cesar Lietti, argentino, L.E. N° 6.164.502, nacido el 11/11/300, casado en primeras nupcias con Irma Beatriz Osorio, de Profesión Licenciado en cooperativismo, domiciliado en Av. San Martín 700 de la localidad de Timbúes y el Sr. Marcelo Julio Serra de nacionalidad argentino, D.N.I. N° 17.276.041, nacido el 14/06/65, casado en primeras nupcias con Andrea Beatriz Lietti, de profesión comerciante y domiciliado en calle French 1130 de esta ciudad.

2. Razón Social y Domicilio: GLOBAL LOGISTIC MANAGEMENT S.R.L.

3. Objeto: La sociedad tendrá por objeto: La asesoría en comercio exterior, con la gestión de transporte internacional y nacional de mercaderías operando con transporte multimodal realizado a través de terceros.

4. Capital: El Capital Social se fija en la suma de pesos veinticinco mil (\$25000.-) dividido en 2500 cuotas de capital de diez pesos cada una de ellas, que son suscriptas integrantente por los socios en este acto de la siguiente forma. Elbio C. Lietti 1250 cuotas de capital por un total de pesos doce mil quinientos y Marcelo J. Serra 1250 cuotas de capital por un total de pesos doce mil quinientos. Los socios integraron al constituir la sociedad los \$ 5000 (cinco mil) pesos de capital; y en este acto integran en efectivo el 25 por ciento del aumento de capital acordado y se comprometen a integrar el restante 75 por ciento dentro de los sesenta días de la fecha.

5. Fecha de la modificación: 30 de Octubre de 2007

Rosario, Noviembre de 2007.

\$ 25□17795□Nov. 30

ROSARIO BIO ENERGY S.A.

ESTATUTO

Fecha de constitución: 30 de Abril de 2007.

Socios: Sres. Carlos Diego García, de nacionalidad Estadounidense, productor agropecuario, y comerciante, nacido el 27 de Septiembre de 1971, con D.N.I. 92.691.597, CUIT 20-92691597-6, casado en primeras nupcias con doña Miriam Elisabet Méndez, domiciliado en la calle Av. Pellegrini 748 Piso 11 departamento 2, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; don Sebastián Pucciariello, de nacionalidad Argentina, productor agropecuario y abogado, nacido el 08 de Diciembre de 1977, con D.N.I. 26.375.608, CUIT 20-26375608-9, soltero, domiciliado en la calle Morrison 8938 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; don Gustavo Humberto Pucciariello, de nacionalidad Argentina, ingeniero agrónomo y comerciante, nacido el 22 de Marzo de 1950, con D.N.I. 8.291.671, CUIT 20-08291671-8, casado en primeras nupcias con doña Patricia Susana Vitola, domiciliado en la calle Morrison 8938 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe quien comparece en su carácter de apoderado de Federico Pucciariello, de nacionalidad Argentina, productor agropecuario y comerciante, nacido el 24 de Junio de 1975, con D.N.I. 24.586.127, CUIT 20-24586127-4, casado en primeras nupcias con doña Carlotta Romoli, domiciliado en calle Morrison 8938, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; Según surge del poder general amplio de fecha 03.11.1997, escritura 206, Registrado con fecha 14 de Mayo de 1998, con el tomo 152R folio 416 N° 345523, Escribano Walter J. Buffetti, titular del registro 315 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; Documentación Original que tuve a la vista y que en copia certificada agrego como cabeza de la presente; don Juan Esteban Leguizamón, de nacionalidad Argentina, abogado, nacido el 13 de Abril de 1975, con D.N.I. 24.282.832, CUIT 20-24282832-2, casado en primeras nupcias con doña Emilia Elena Mazer, domiciliado en la calle Padre Acevedo 4175, de la ciudad de Beccar, Provincia de Buenos Aires; don Raúl David Copello, de nacionalidad Argentina, productor agropecuario y comerciante, nacido el 18 de Julio de 1981, con D.N.I. 28.583.376, CUIT. 20-28583376-1, soltero, domiciliado en la calle Buenos Aires 365 de la localidad de Guatimozin, Provincia de Córdoba; don Lisandro Ferreri, de nacionalidad Argentina, productor agropecuario y comerciante, nacido el 02 de Mayo de 1978, con D.N.I. 26.476.996, CUIL 20-26476996-6, soltero, domiciliado en la calle Belgrano y España de la localidad de Alcorta, Provincia de Santa Fe; y don Agustín Mario Calamari, de nacionalidad Argentina, productor agropecuario, nacido el 05 de Enero de 1980, con D.N.I. 27.793.790, CUIT 20-27793790-6, soltero, domiciliado en la calle 44 N° 338 de la localidad de Villa Cañas, Provincia de Santa Fe; todos personas hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe; han resuelto de común acuerdo constituir una sociedad anónima con sujeción al siguiente:

Denominación: girará bajo la denominación de ROSARIO BIO ENERGY S.A.

Domicilio: Morrison 8938 de la ciudad de Rosario (SF).

Plazo de duración: Noventa y nueve (99) años contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario.

Objeto: La Sociedad tiene por objeto realizar ya sea por cuenta propia y/o de terceros, o asociada a otra empresa o a terceros independientes tanto en nuestro territorio como en el extranjero las siguientes operaciones: a) Agropecuaria: La explotación directa por sí o por terceros en todas sus formas de establecimientos rurales, en predios propios o arrendados para agricultura y/o ganadería, propiedad de la sociedad o de terceros; cría, reproducción, engorde e invernada de ganado de todo tipo, producción de especies cerealeras, oleaginosas, graníferas, forrajes, algodóneras, frutícolas. El transporte de cargas de bienes por cualquier vía y por medios propios y de terceros en el territorio de la república, de acuerdo con las normas que rigen la materia. b) Industriales: a la producción, de aceites vegetales a base de cultivos de cereales y oleaginosas, para consumo humano, o para su industrialización en la producción, elaboración, mezcla, distribución, comercialización, consumo y uso sustentable de biocombustibles en cualquiera de las etapas del proceso de industrialización. C) Comerciales: compra, venta, por mayor o menor o en consignación de productos agroquímicos, fertilizantes, semillas, cereales y oleaginosas, distribución de productos de la industria alimenticia,

frigorífica, aceiteras, embotelladoras de bebidas, arriendo o subarriendo de automotores en general, chasis, acoplados, semirremolques, carrocerías y sus implementos y accesorios; reparación de vehículos propios y ajenos, registro de marcas y patentes de invención. d) Servicios: Transporte terrestre de carga en general y en especial transporte de carga de combustibles líquidos, mediante la explotación de vehículos propios o de terceros; y de concesiones de líneas de transporte de carga, nacionales, provinciales, interprovinciales, comunales, intercomunales e internacionales; explotación e instalación de estación de servicio. La explotación de mini mercados existentes en estaciones de servicio, como asimismo lavaderos de automotores y camiones, la venta de repuestos, accesorios y lubricantes. e) Constructora: obras civiles vinculadas a la producción ofrecida por nuestra empresa. Construir, modificar edificios y realizar obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o civil. f) Importación y Exportación de bienes muebles y mercaderías, y en todo lo relacionado con su Objeto. g) Inmobiliaria, Financiera y Crediticia: Operaciones de Compra y venta; permuta, alquiler, arrendamiento, loteos, fraccionamiento, declarando bajo juramento que la sociedad no quedara comprendida en las disposiciones del art. 299 de la Ley 19550. Otorgar con fondos propios créditos con garantía real o personal, realizar operaciones de créditos hipotecarlos mediante recursos propios, inversiones o aportes de capital a particulares o a sociedades por acciones constituidas o a constituirse. Realizar operaciones de crédito y financiamiento. La sociedad no realizará las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras (21.526) o cualquier otra que requiera el concurso del ahorro público. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, ejerciendo todos los actos que no sean prohibidos por la Ley o por este Estatuto.

Capital: se fija en pesos un millón doscientos mil (\$1.200.000), representado por doce mil (12.000) acciones de cien pesos (\$100), valor nominal cada una. Siendo subscripto por los accionistas de la siguiente forma: Federico Pucciariello, suscribe ocho mil setecientos sesenta acciones (8.760); Sebastián Pucciariello, suscribe setecientos veinte acciones (720) y Carlos Diego García suscribe seiscientos acciones (600), Raúl David Copello suscribe seiscientos acciones (600), Lisandro Ferreri suscribe seiscientos acciones (600), Agustín Mario Calamari suscribe seiscientos acciones (600) y Juan Esteban Leguizamón suscribe ciento veinte acciones (120). Se integran en este acto el 25% del capital subscripto, o sea la suma de trescientos mil pesos (\$ 300.000-) en efectivo, en forma proporcional a las acciones suscriptas, quedando el Sr. Presidente de la sociedad, como depositario de la mencionada integración.- El Remanente se integrará dentro del plazo de dos años o cuando lo determine el directorio.

Administración: La administración, de la sociedad esta a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de cinco. El término de sus funciones es de tres ejercicios, pudiendo ser reelegidos. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeren, en el orden de su elección. Mientras la sociedad prescinda de la sindicatura, la elección por la asamblea de uno o mas directores suplentes, será obligatoria.- Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente cuando el órgano sea plural. El directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. En, caso de empate el presidente desempatará votando nuevamente.- La Asamblea fija la remuneración del directorio.

El Directorio estará compuesto de la siguiente manera: Presidente: Federico Pucciariello; Vicepresidente: Raúl David Copello; Director Titular: Carlos Diego García, Director Titular: Sebastián Pucciariello y Director Suplente: Juan Esteban Leguizamón las personas asignadas aceptan los cargos y constituyen domicilio especial en la sede social.

Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura conforme lo autoriza el art. 284 de la ley de sociedades comerciales 19.550. Cuando por aumento de capital la sociedad quedará comprendida en

el art. 299 inciso 2° de la ley citada, en ese ejercicio la asamblea general deberá elegir un síndico titular y uno suplente por el término de un ejercicio, sin necesidad de reformar este estatuto. Mientras mantenga vigente la prescindencia de la sindicatura, la fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios de acuerdo con el derecho de contralor que les confiere el art. 55 de la ley de sociedades comerciales 19550.

Asambleas: pueden ser citadas simultáneamente en primera y segunda convocatoria, en la forma establecida por el Art. 237 de la Ley 19550 sin perjuicio de lo allí dispuesto para asamblea unánime. La asamblea en segunda convocatoria ha de celebrarse el mismo día una hora después de la fijada para la primera. El quórum y el régimen de mayorías se rigen por los artículos 243 y 244 de la ley 19.550, según la clase de asamblea, convocatoria y materias de que se trate, excepto en cuanto al quórum de la asamblea extraordinaria en segunda convocatoria, la que se considerará constituida cualquiera sea el número de accionistas presentes con derecho a voto.

Cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

Disolución: su liquidación estará a cargo del directorio actuante o por el o los liquidadores designados por la asamblea.

\$152 □17807□Nov. 30

HIDROSERVICIOS S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

1) Con fecha 1 de Noviembre de 2006 se decidió la reactivación de la sociedad por un plazo de 10 años a contar de su inscripción.

2) Con fecha 23 de Septiembre de 2007 se decidió aumentar el capital a la suma de \$ 14000.00 (pesos catorce mil) suscripto por los socios en la misma proporción que tenían antes del aumento.

\$ 15□17695□Nov. 30

HOME INMOBILIARIA S.A.

NUEVO DOMICILIO

Se hace saber que por acto de Directorio Nro. 28 de fecha 7/9/2007 los miembros del directorio fijaron como nuevo domicilio de la sede social de la firma HOME INMOBILARIA S.A. calle Balcarce 1347 de la ciudad de Rosario, Santa Fe.

\$ 15□17702□Nov. 30

HOME INMOBILIARIA S.A.

DESIGNACION DE DIRECTORIO

Se hace saber que con fecha 6/9/2007 se llevo a cabo la Asamblea General Ordinaria Unánime Nro. 6 de la firma HOME INMOBILIARIA S.A. en la que se eligieron los miembros del Directorio y en la reunión de Directorio del mismo día se asignaron los respectivos cargos que fueron aceptados expresamente, quedando el Directorio conformado de la siguiente manera. Presidente: Ariel Germán Seibel y Director Suplente: Mario Daniel Pistrilli. El directorio constituyó domicilio legal art. 256 - ley 19550 en calle Balcarce 1347 de la ciudad de Rosario.

\$ 15□17709□Nov. 30

7 LAGOS S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Se hace saber que en fecha 13/09/2007 presentes la totalidad de los socios han resuelto lo siguiente: ceder el total de cuotas sociales de la firma 7 Lagos S.R.L. a favor de los Sres. Carlos Arturo D'Angelo, argentino, D.N.I. 10.271.676, nacido el 18 de octubre de 1952 de profesión comerciante, casado en primeras nupcias con Marisa Inés Boussy, domiciliado en calle San Nicolás 2876 de la ciudad de Funes , Provincia de Santa Fe y Marisa Inés Boussy, argentina, D.N.I. 13.540.334, nacida el 9 de marzo de 1959, de profesión comerciante, casada en primeras nupcias con Carlos Arturo D'Angelo, domiciliada en calle San Nicolás 2876 de la ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe. Quedando el art. cuarto del Estatuto social redactado de la siguiente manera: Artículo Cuarto: Capital: El capital social es de pesos Doce Mil (\$ 12.000) divididos en Mil Doscientas (1.200) cuotas de Pesos Diez (\$ 10) cada una valor nominal, suscriptas e integradas en su totalidad por los socios de la siguiente manera: Carlos Arturo D'Angelo la cantidad de Sesenta (60) cuotas de capital de pesos Diez (\$ 10) cada una valor nominal, equivalente a Pesos Seiscientos (\$ 600) y Marisa Inés Boussy la cantidad de Mil Ciento Cuarenta (1.140) cuotas de pesos Diez (\$ 10) cada una, equivalente a Once Mil Cuatrocientos (\$ 11.400).

En el mismo acto se designó como único socio gerente a la Sra. Marisa Inés Boussy y se fija como domicilio legal de la firma calle Rodríguez 1105 Piso 4 Dpto. A de la ciudad de Rosario.

\$ 32□17706□Nov. 30

"R y M CONSTRUCCIONES" S.R.L.

CONTRATO

Datos personales de los socios: Mauricio Hernando Rover, argentino, D.N.I. Nº 16.195.191, estado

civil soltero, nacida el 4 de Agosto de 1962, con domicilio en España Nº 1850, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de profesión comerciante, y Miguel Angel Maldonado, argentino, D.N.I. Nº 10.483.969, estado civil soltero, nacido el 2 de Abril de 1952, con domicilio en Dorrego Nº 131 p. 2 "C" de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de profesión comerciante.

Fecha de Instrumento de Constitución: 26 de Noviembre de 2007.

Razón Social: R y M CONSTRUCCIONES Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Domicilio: Avenida Francia Nº 1664 - Depto. "A" de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Objeto Social: Construcción: De vías, autovías, rutas, autopistas, puentes, represas y todo tipo de actos relacionados con la reparación de caños de agua, gas, electricidad, telecomunicaciones. La sociedad puede ser contratada para realizar los actos mencionados precedentemente por empresas públicas o privadas. También podrá presentarse a Licitaciones y a todo concurso abierto al público para desarrollar el objeto.

Plazo de Duración: diez (10) años desde la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital Social: Pesos Cien Mil (\$ 100.000) dividido en 10.000 cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una.

Organos de Administración: Un Socio Gerente, dura cinco años. Mauricio Hernando Rover, D.N.I. Nº 16.195.191.

Fiscalización: A cargo de todos los socios.

Representación Legal: Obliga y representa a la sociedad, el Socio Gerente.

Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 26□17686□Nov. 30

THEBORN S.R.L.

CONTRATO

1) Fecha del Contrato: 13 de Noviembre de 2007

2) Socios: Agustín Lovera, argentino, nacido el 17 de Mayo de 1979, con D.N.I. 27.229.886 Licenciado en Comercialización, soltero, con domicilio en calle Montevideo 115 de la ciudad de Rosario y Andrés Lovera, argentino, nacido el 14 de Septiembre de 1981, con D.N.I. Nº 29.001.139, estudiante, soltero, con domicilio en calle Montevideo 115 de la ciudad de Rosario

3) Denominación: THEBORN S.R.L.

4) Domicilio: Montevideo 115 - Rosario.

5) Duración: 10 años desde la inscripción en el Registro Público de Comercio.

6) Objeto: La sociedad tiene por objeto: 1) La fabricación, compra y venta por mayor y menor de

productos de la industria textil. 2) La explotación de servicio de bar, cafetería y confitería.

7) Capital: \$ 60.000.

8) Organos administración y representación: Estará a cargo del señor Agustín Lovera. A tal fin usará su propia firma con el aditamento de "socio-gerente", precedida de la denominación social.

9) Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios

10) Balance General: 31 de Octubre.

11) Disolución y Liquidación: En caso de disolución de la sociedad, su liquidación será efectuada por el gerente.

\$ 17□17776□Nov. 30

CN COMBUSTIBLES S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación a cargo del Registro Público de Comercio se ha ordenado la siguiente publicación:

1) Cesión de cuotas sociales efectuadas por el señor José Alfonso Lombardi, D.N.I. 6.077.097, a favor del señor Matías Jesús Lombardi, D.N.I. 32.015.930. De esta manera el capital social de CN COMBUSTIBLES S.R.L. queda distribuido del siguiente modo:

- Ricardo Ramón Cavallín, D.N.I. 12.619.556: 600 (seiscientas) cuotas sociales de valor \$ 10,00 (pesos diez) cada una.

- José Alfonso Lombardi, D.N.I. 6.077.097: 60 (sesenta) cuotas sociales de valor \$ 10,00 (pesos diez) cada una.

- Matías Jesús Lombardi, D.N.I. 32.015.930: 540 (quinientas cuarenta) cuotas sociales de valor \$ 10,00 (pesos diez) cada una.

2) Demás Cláusulas: las demás cláusulas conservan su redacción original, manteniendo todo su vigor y legalidad.

3º) Fecha del Instrumento: 10 de agosto de 2007.

\$ 17□17797□Nov. 30

AMANDO RUBIO Y CIA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Secretario del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, dentro de los autos AMANDO RUBIO Y CIA S.R.L. s/Reactivación y Otros Expte. 3783/2007, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 10 ley 19.550 se hace saber que por acta de fecha 21/09/2007, se ha resuelto lo siguiente: 1) Reactivar la Sociedad nombrada, por el plazo de 10 años contados a partir de la inscripción en el Registro Publico de Comercio; La sociedad reactivada continuará con la denominación Amando Rubio y Cía S.R.L., su domicilio se fija en calle Rueda 2129 de Rosario, pudiendo modificarlo y con facultad para establecer agencias y sucursales en cualquier punto del país. 2) Aumentar el capital social hasta alcanzar la suma de pesos 40.000 representado por 40.000 cuotas de un peso cada una. 3) Cesión: Además los Sres. Amando Rubio y Olga Martínez de Rubio ceden a los Sres. Jorge Daniel Bustos y Graciela Amanda Rubio la totalidad de sus cuotas sociales, quedando redactada la cláusula cuarta de la siguiente manera: Cuarta: Capital Social: El capital se fija en la suma de Pesos Cuarenta Mil (\$ 40.000). Este capital está representado por 40.000 cuotas de Un Peso cada una que los socios suscriben en la siguiente proporción: el Sr. Jorge Daniel Bustos suscribe 20.000 cuotas, o sea 20.000 \$ y Graciela Amanda Rubio suscribe 20.000 cuotas, o sea 20.000. 4) Administración: La dirección, administración y representación de la Sociedad está a cargo de los socios gerentes Sres. Jorge Daniel Bustos y Graciela Amanda Rubio y del Sr. Amando Rubio como gerente. - Rosario, de noviembre de 2007.

\$ 30□17744□Nov. 30

CENTRO DE ESPECIALISTAS

DE LA PIEL S.R.L.

TRANSFERENCIA DE SOCIALES

Transferencia: Norma Pompeya Machado de Cabrini, transfiere por herencia, sin perjuicio de terceros, al cónyuge supérstite José María Cabrini, y sus hijos llamados José Gabriel, y Pablo Javier Cabrini y Machado, según resolución 1179 de fecha 17 junio de 1992.

Cesión: Posteriormente con fecha 06 de Julio de 2007, los herederos José Gabriel Cabrini, nacido el 15 de junio de 1974, soltero, argentino, de profesión estudiante, con domicilio en calle Urquiza N° 6735 de la ciudad de Rosario, DNI: 23.964.208, y Pablo Javier Cabrini, nacido el 28 de agosto de 1975, soltero, argentino, de profesión empleado, con domicilio en calle Urquiza N° 6735 de la ciudad de Rosario, DNI 24.675.561, deciden ceder su tenencia de cuotas sociales a José María Cabrini, DNI: 6.548.188, nacido el 10 de abril de 1940, de profesión médico, casado en segundas nupcias con Fanny Josefina Mandorlini, domiciliado en calle Urquiza N° 6735 de la ciudad de Rosario, Argentino, quedando la tenencia de José María Cabrini en 33 (treinta y tres) cuotas sociales, a un valor nominal de \$ 10 por cuota social, sumando un capital de \$330, y la participación que el causante tiene de 2 (dos) cuotas en condominio con la sociedad del Centro de Especialistas de la Piel SRL, la que se encuentra inscrita en ese Registro al Tomo 136 Folio 1581 n° 519 en fecha 04/06/1985 de la Sección Contratos de ese Registro.

\$ 20□17674□Nov. 30

DISTRIBUIDORA LA PAULINA S.R.L

CAMBIO DENOMINACIÓN

En la ciudad de Rosario, con fecha 23 de Octubre de 2007, se resolvió el cambio de denominación social siendo Distribuidora "La Paulina" SRL pasa a denominarse ahora LA CUENCA SRL.

\$ 15□17774□Nov. 30

DREU S.R.L.

CONTRATO

Socios: Medina Marcela Alejandra, argentina, nacida el 16 de Julio de 1970, DNI 21.690.274, con domicilio en calle Av. Perón 4259 de Rosario, de profesión comerciante, casada en primeras nupcias con Moser Rubén Darío y el Sr. Moser Juan José, argentino, nacido el 24 de mayo de 1986, DNI 32.218.568, con domicilio en Av. Presidente Perón 4259 dpto, 5, de profesión comerciante, soltero,

Fecha Instrumento: 14/11/2007

Razón Social: DREU S.R.L.

Domicilio: Marcos Paz 3761 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

Objeto: Desarrollo, comercialización, capacitación, implementación, consultaría, asistencia técnica, exportación e importación de sistemas informáticos. Fabricación, ensamble, comercialización, exportación e importación de hardware, y/o todo otro accesorio o elemento vinculado directa o indirectamente a sistemas informáticos. Realización por cuenta propia, de terceros y/o asociados: consultaría de empresas, marketing estratégico, estudio de mercado, desarrollos industriales, organización de eventos, diseño de planes de promoción y propaganda en general, contratación y/o compra de espacios en medios de comunicación del país o del extranjero, con fines publicitarios, periodísticos, de difusión, etc. Producción integral y puesta en el aire de medios electrónicos y/o gráficos de propaganda / noticias.- Diseño, explotación, compra y/o venta de sitio web- transmisión de datos, sonidos, imágenes u otra información.

Plazo: 5 años

Capital: \$ 80.000.

Administración: Socio Gerente - Sra. Medina Marcela Alejandra

Fiscalización: a cargo de los socios

Fecha Cierre Ejercicio: 30 de Noviembre.

\$ 18□17714□Nov. 30

LABORDA MOTOS S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Gabriel Marcelo Laborda, argentino, mayor de edad, divorciado, comerciante, con domicilio en San José 1557 de la localidad de Funes, departamento Rosario, Pcia. de Santa Fe, D.N.I. 20.812.520, Vende, Cede y Transfiere a favor de Gladys Nylda Lazaro, argentina, casada en primeras nupcias con Antonio Laborda, domiciliada en Bv. Avellaneda 256 Bis, nacida el 15 de abril de 1940, comerciante, D.N.I. 3.896.757, las 300 cuotas sociales que tenía de \$ 10,00 cada una, o sea por el precio de \$ 3.000,00, incluyendo la totalidad de los frutos, ganancias, créditos y obligaciones de cualquier naturaleza que tuviera el cedente, sin reserva de ningún tipo.

Renuncia De Gerente. El Sr. Gabriel Marcelo Laborda renuncia como socio gerente, dejando de pertenecer a la sociedad.

Designación De Nuevo Gerente: Se designa a la Sra. Gladys Nylda Lazaro como Socio Gerente quien representará a la sociedad conforme la cláusula Sexta del Contrato Social.

Ratifica Cargo Gerente: La Sra. Gladys Nylda Lazaro ratifica al Sr. Fernando Daniel Laborda en el cargo de gerente.

Conformación Capital Social: Queda conformado el capital social de la sociedad de la siguiente manera: El Sr. Fernando Daniel Laborda es titular de 900 (novecientas) cuotas sociales de \$ 10,00 (diez pesos) cada una, y la socia Gladys Nylda Lazaro es titular de 300 (trescientas) cuotas sociales de \$ 10,00 (diez pesos) cada una, ratificándose todos y cada uno de los artículos del contrato social no modificados.

\$ 20□17802□Nov. 30

UNICA LINEA S.A.

EDICTO COMPLEMENTARIO

La sociedad prescinde de la sindicatura conforme lo autoriza el art. 284 de la ley de sociedades comerciales. Cuando la sociedad quede comprendida en el artículo 299 inciso 2do. de la ley citada, en ese ejercicio la asamblea deberá elegir un síndico titular y uno suplente por un ejercicio. Mientras se mantenga la prescindencia de la sindicatura la fiscalización estará a cargo de todos los accionistas. Representación: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de cinco quienes durarán en sus funciones tres ejercicios. Producido el reordenamiento de Primer Directorio el que queda conformado por un director titular y un director suplente. La representación de la sociedad estará a cargo de su director titular, presidente de la misma, Sr. Jesús Alberto Spoto. Se desempeñara en este primer directorio como director suplente la Sra. Alicia Beatriz Coletto.

\$ 15□17793□Nov. 30

ESCALATORMAN S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dr. Marcelo Ferraro, Secretaría a cargo del Dr. Federico Bertram, se ha ordenado mediante resolución de fecha 20 de noviembre de 2007 la siguiente:

1) Integrantes de la sociedad: Mauricio Oscar Stacchiotti, D.N.I. 24.105.106, argentino, empleado, nacido el 20 de Julio de 1974, con domicilio en Chacabuco 875 de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe, casado en primeras nupcias con Vanesa Soledad Abrate, D.N.I. 30.313.517, empleada, nacida el 25 de octubre de 1983, con domicilio en Runciman 519 de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe, Hugo Francisco Caroley, D.N.I. 30.313.617, argentino, soltero, empleado, nacido el 10 de enero de 1981, con domicilio en Alem 276 de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe, y César Rubén Abadia, D.N.I. 17.729.110, argentino, comerciante, nacido el 12 de agosto de 1966, con domicilio en San Martín 827, casado en primeras nupcias con Rudi, Carolina, D.N.I. 21.999.616, argentina, de profesión ama de casa, nacido el 28 de marzo de 1972, con domicilio en San Martín 827 de Venado Tuerto, Santa Fe.

2) Razón Social: ESCALATORMAN S.R.L.

3) Domicilio: San Martín 827, Venado Tuerto,

Santa Fe.

4) Objeto social: Inmobiliaria: compra, venta y locación de inmuebles urbanos o rurales, loteos pudiendo también someter inmuebles al régimen de propiedad horizontal. La sociedad no realizará operaciones previstas en el inc. 4 Art. 299 de la ley 19550.

5) Plazo de Duración: Cincuenta años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

6) Capital Social: Veinte Mil Pesos (\$ 80.000.-), dividido en ocho Mil Cuotas (8.000) cuotas de \$ 10 Valor Nominal cada una, que suscriben e integrarán de la siguiente manera: Mauricio Oscar Stacchiotti, D.N.I. 24.105.106, tres mil seiscientas (3.600) cuotas, o sea treinta y seis mil pesos (\$ 36.000.-), Hugo Francisco Caroley, D.N.I. 30.313.617, tres mil seiscientas (3.600) cuotas, o sea treinta y seis Mil Pesos (\$ 36.000.), y Cesar Ruben Abadia, D.N.I. 17.729.110, Ochocientas (800) cuotas, o sea ocho Mil Pesos (\$ 8.000.-). los socios integran el 25% en efectivo obligándose por el 75% restante en un plazo de 2 años contados a partir de la fecha del presente contrato, también en dinero efectivo.

7) Administración Y Fiscalización: A cargo del Sr. Cesar Rubén Abadia, D.N.I. 17.729.110, para que actúe en esa función.

8) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

Venado Tuerto 26 de octubre de 2007. Federico Bertram, secretario.

\$ 65,34 17818 Nov. 30

REENTRÉ S.R.L

CONTRATO

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Publico de Comercio de Venado Tuerto, Dr. Marcelo Ferraro, secretaria a cargo del Dr. Federico Brertram, se ha ordenado mediante resolución de fecha 20 de noviembre de 2007 la siguiente:

1) Integrantes de la sociedad: Luis Emilio Garcia, L.E. 6.080.413, argentino, comerciante, nacido el 29 de abril de 1949, con domicilio en San Martín 825 de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe, casado en primeras nupcias con Mabel Alice Alvarado, L.C. 6.437.700, nacida el 12 de octubre de 1950, con domicilio en San Martín 825 primer piso de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe, Rubén Abadia, D.N.I. 6.127.441, argentino, comerciante, nacido el 17 de Abril de 1939, con domicilio en Alem 221 de Venado Tuerto, casado con María del Carmen Gerardo, L.C. 6.633.487, con domicilio en Alem 221 de Venado Tuerto Provincia de Santa Fe, y María Del Carmen Gerardo, L.C. 6.633.487, argentina, jubilada, nacida el 12 de febrero de 1941, con domicilio en Alem 221 de Venado Tuerto, casada con Rubén Abadia L.E. 6.127.441, con domicilio en Alem 221 de Venado Tuerto, Horacio Rubén Carelli, D.N.I. 24.533.685, con domicilio en Dante Alighieri 777 de Venado Tuerto, argentino, comerciante, nacido el 22 de abril de 1975, soltero, Lisandro Carelli, D.N.I. 25.293.365, argentino, comerciante, nacido el 21 de setiembre de 1976, soltero, con domicilio en Dante Alighieri 777 de Venado Tuerto, María Belén Carelli D.N.I. 25.533.302, con domicilio en Dante Alighieri 777 de Venado Tuerto, argentina, comerciante, nacida el 16 de marzo de 1981, soltera, y Marta Susana Fernández L.C. 6.288.997, con domicilio en Dante Alighieri 777 de Venado Tuerto, argentina, comerciante, nacida el 22 de abril de 1950, casada en primeras nupcias con Ruben Horacio Carelli, L.E. 6.055.302, nacido el 1 de enero de 1944, con domicilio en Dante Alighieri 777 de Venado Tuerto.

2) Razón Social: EL REENCUENTRO S.R.L.

3) Domicilio: Alem 221 - Venado Tuerto Santa Fe.

4) Objeto social: Inmobiliaria: compra, venta y locación de inmuebles urbanos o rurales, loteos pudiendo también someter inmuebles al régimen de propiedad horizontal. La sociedad no realizará operaciones previstas en el inc. 4 Art. 299 de la ley 19550.

5) Plazo de Duración: Cincuenta años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Publico de Comercio.

6) Capital Social: ochenta mil pesos (\$ 80.000.-), dividido en ocho mil cuotas (8.000) cuotas de \$ 10 valor nominal cada una, que suscriben e integraran de la siguiente manera: Luis Emilio García, mil doscientas (1.200) cuotas, o sea doce mil pesos (\$ 12.000.-), Ruben Abadia, mil cuatrocientas (1.400) cuotas, o sea catorce mil pesos (\$ 14.000.-), María del Carmen Gerardo mil cuatrocientas (1.400) cuotas, o sea catorce mil pesos (\$ 14.000.-), Horacio Ruben Carelli ochocientas (800) cuotas, o sea ocho mil pesos (\$ 8.000.-), Lisandro Carelli ochocientas (800) cuotas, o sea ocho mil pesos (\$ 8.000), María Belén Carelli ochocientas (800) cuotas, o sea ocho mil pesos (\$ 8.000.-), y Marta Susana Fernández mil seiscientas (1.600) cuotas, o sea dieciséis mil pesos (\$ 16.000.-). Los socios integran el 25% en efectivo obligándose por el 75% fecha del presente contrato, también en dinero efectivo.

7) Administración y fiscalización: A cargo de la señora María Del Carmen Gerardo L.C. 6.633.487, y Marta Susana Fernández L.C. 6.288.997, para que actúen en esa función en forma indistinta.

8) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

Venado Tuerto, 26 de Octubre de 2007. Federico Bertram, secretario.

\$95,04□17817□Nov. 30

TRANSPORTE

NUEVO HORIZONTE S. A.

ESTATUTO Y DESIGNACION

DE AUTORIDADES

Por disposición del Señor Juez en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dr. Marcelo Ferraro, Secretaría del Dr. Federico Bertram, se ha dispuesto la siguiente publicación, conforme a lo establecido en el art. 10 de la Ley 19.550 y según Resolución del día 20 de Noviembre de 2.007.

1- Integrantes de la Sociedad: Pamela Guillermina Redruello, DNI. N° 31.672.356, nacida el 1 de Mayo de 1.985, argentina, estudiante, soltera, domiciliada en Santa Fe N° 399 de María Teresa, Provincia de Santa Fe, Eduardo Santiago Redruello, DNI. N° 14.688.743, nacido el 3 de Julio de 1.962, argentino, comerciante, casado, domiciliado en Santa Fe N° 399 de María Teresa, Provincia de Santa Fe y Celso Redruello, D.N.I. N° 6.127.609, nacido el 23 de Agosto de 1.939, argentino, comerciante, divorciado, domiciliado en Belgrano N° 229 de María Teresa, Provincia de Santa Fe.

2- Fecha de Instrumento de Constitución: 21 de Agosto de 2.007.

3- Denominación: TRANSPORTE NUEVO HORIZONTE S.A.

4- Domicilio de la Sociedad: Belgrano N° 227, María Teresa, Provincia de Santa Fe.

5- Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar transporte terrestre de cargas por cuenta de terceros, dentro del país y/o con países limítrofes, con unidades propias y/o contratadas para esa finalidad.- A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y efectuar todos los actos y gestiones que no sean prohibidos por las Leyes o por este Estatuto.

6- Plazo de Duración: Cincuenta (50) años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7- Capital Social: Cien mil pesos (\$100.000.-), representados por Cien mil (100.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables, valor nominal Un peso (\$1.-) cada una, clase "A" con derecho a cinco (5) votos por acción. Suscriptas en su totalidad e integradas en un Veinticinco por ciento (25%) por cada uno de los accionistas.

8- Organo de Administración y Fiscalización: Un Directorio compuesto, según fije la Asamblea, por un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) Directores Titulares, con mandato por tres (3) ejercicios. Deben designarse Directores Suplentes. Se prescinde de la Sindicatura. Primer

Directorio: Presidente: Pamela Guillermina Redruello, Vice -Presidente: Celso Redruello, Director
Suplente: Eduardo Santiago Redruello.

9- Representación Legal: Estará a cargo del Presidente del Directorio.

10- Fecha de Cierre del Ejercicio: El 30 de Setiembre de cada año.

Venado Tuerto, 26 de Noviembre de 2.007.

\$ 54,65 17811 Nov. 30

ALTO PARANA SRL

DESIGNACIÓN GERENTE

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de 1ra. Instancia de

distrito Nº 4 en lo Civil y Comercial del a Nominación - Reconquista a cargo del Registro Público de Comercio, Dr. José M. Zarza, se hace saber que en los autos caratulados "ALTO PARANA SRL s/DESIGNACION GERENTE", Expte. Nº 154, Folio Nº 57, Año 2007, se ordena la siguiente publicación: El día 22 de setiembre de 2007, los socios de ALTO PARANA SRL Julio Cesar Bonazzola, de apellido materno Terrizzano, DNI 17.227.479, CUIT 20 17227479 0, y Alejandro Enrique Bonazzola, de apellido materno Terrizzano, DNI 20.223.766, CUIT 20 20223766- 6 designaron Como gerente titular, a Julio Cesar Bonazzola y como gerente suplente, a Alejandro Enrique Bonazzola, quienes aceptaron de conformidad. Reconquista, 18 de octubre 2007.

\$ 14,52 17791 Nov. 30
